



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 126-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de agosto de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 13342026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de agosto de 2026, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional declarar a la apicultura como cadena productiva prioritaria en la región Huancavelica.

Que, la propuesta se sustenta técnicamente y destaca la importancia de la actividad apícola como alternativa de desarrollo económico para las familias rurales, fortalecimiento de la competitividad agraria, generación de oportunidades productivas y contribución a la sostenibilidad ambiental, particularmente en las provincias con potencial apícola de nuestra región.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR a la apicultura como cadena productiva prioritaria en la región Huancavelica, como alternativa de desarrollo económico para las familias rurales, fortalecimiento de la competitividad agraria, generación de oportunidades productivas y contribución a la sostenibilidad ambiental, particularmente en las provincias con potencial apícola de nuestra región.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 126-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Fredy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL

ob